essap GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA 30 MAY 2019 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE

Paraguay de la gente

Asunción, 27 de mayo de 2019

ACTA Nº 1205/2019

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 61/2018, CELEBRADO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2018 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/UAJ/053/2019, de fecha 20 de mayo de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Abg. Jessica Irala Grance, y por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de Gestión del Directorio en fecha 21 de mayo de 2019, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato N° 61/2018, celebrado con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2018 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 341.818; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Transporte y Talleres, dependiente de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna UTR N° 0404/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, ha solicitado la ampliación en un 20% el monto correspondiente al Lote N° 2 del Contrato Principal, equivalente a Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), alegando que se ha alcanzado el 90% de ejecución del monto máximo correspondiente al aludido Lote;

Que los vehículos del parque automotor de la ESSAP S.A. son medios primordiales para la realización diaria de trabajos operativos y administrativos; razón por la cual, los mismos se exponen constantemente a todo tipo de problemas mecánicos. Por ende, debido a la necesidad de contar con los servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos, la ampliación del Contrato Principal resulta fundamental, en tanto se realicen las gestiones administrativas para un nuevo llamado licitatorio;

Que la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., vía Nota de fecha 07 de marzo de 2019, ha manifestado su conformidad con la referida ampliación, manteniendo los precios originalmente pactados en el Contrato Principal;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 27 de mayo de 2019

ACTA Nº 1205/2019

Resolución N° 4

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en su informe respectivo, ha dejado constancia que el Contrato se encontraba vigente al momento de la solicitud de la ampliación;

Que la ampliación solicitada cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 065/2019, de fecha 22 de marzo de 2019, expedida por la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera;

Que la Asesoría Jurídica dictaminó vía Comunicación Interna G.J. N° 814, de fecha 10 de mayo de 2019, cuanto sigue: *"Por tanto, esta Gerencia Jurídica, no tiene reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos, de tal manera a dar continuidad al proceso de ampliación del contrato, bajo razones fundadas, previsto en el art. 63 de la Ley 2051/03"*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 61/2018, celebrado con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2018 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 341.818, con el objeto de ampliar en un 20% el monto correspondiente al Lote N° 2 del Contrato Principal, equivalente a un monto de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), debiéndose ampliar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en los términos de la Circular DNCP N° 01/2017, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La ampliación del Contrato N° 61/2018 se hará de conformidad con el cuadro de referencia:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 27 de mayo de 2019

ACTA Nº 1205/2019

Resolución N° 4

Descripción	N° de Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo	Ampliación del monto (20%)
Contratación de Talleres Mecánicos y Eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	2	Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones)	Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones)	Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abog. Ricardo Díaz Chaves
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay